

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados a las casas 18
Recogiendolo en el despacho..... 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1842.

CORREO GENERAL.

Espiritu de la prensa.

Acerca de un asunto que es de especial interes para Cádiz, se explica en los siguientes términos el Eco del Comercio.

«Ha llegado á nuestras manos un impreso recién publicado por acuerdo del ayuntamiento constitucional de Cádiz, cuyo contenido sirve de poderosa confirmación á las quejas que repetidas veces hemos dado contra los arriendos de las rentas públicas, y especialmente contra los últimamente verificados á consecuencia de la ley de 14 de Agosto. Nuestros presentimientos de que los pueblos saldrían altamente perjudicados por estos contratos, se van realizando desgraciadamente; pues además del daño que á la nación en general resulta del precio de los arriendos, de las condiciones puestas á los arrendatarios y del modo con que por ellos y por el gobierno se van cumpliendo, los agentes de la empresa, generalmente antipáticos á los pueblos, han empezado á ostarlos de tal modo, que será maravilla el que no tenga el gobierno precision de volver sobre sus pasos, considerar el mal que la hecha á sabiendas, porque bien se le advirtió á tiempo, y buscar el remedio á tanto daño.

«El ayuntamiento de Cádiz, que tan celoso se ha mostrado en todas ocasiones por el bienestar de aquel benemérito pueblo, acaba de revelar á la nación un esceso considerable, sobre el cual no puede guardar silencio la imprenta popular, sin incurrir en una falta imperdonable.

«Dice el impreso que al establecer la empresa en Cádiz, el administrador ó agente de la misma fijó unas tarifas para la venta pública de la sal en las diversas cantidades en que puede hacerse desde la fanega hasta el menor de los pesos, de cuya tarifa resulta la monstruosidad de que á la clase mas indoliz y menesterosa, á la que por falta de medios

tiene que comprar al menudo así la sal como todos los géneros de primera necesidad, se la grava dura y cruelmente, haciéndola pagar la sal á un precio tan crecido, que á su respecto importa la fanega el doble de lo que tienen señalado los decretos vigentes sobre la materia; pues segun la proporeion sacada en el impreso con arreglo á la escandalosa tarifa formada por la empresa, el vecino de Cádiz que compra una libra de sal, paga por ella un 14 p^o y algo mas de lo que fija el decreto en que se nació á este artículo sin distincion el precio de 52 rs. por fanega; el que toma media libra es recargado con un 26 1/2 p^o de esceso; el que un cuarteron, con mas de 52 p^o; y al mas pobre, al mas miserable, al que solo puede tomar dos onzas ó una de sal cada vez, se le exige un 103 y pico p^o mas de lo que la sal vale conforme á instrucciones.

«Tamaño escándalo, comprobado personalmente por uno de los síndicos del ayuntamiento de Cádiz, que acudió por sí mismo á comprar varias porciones de sal á la menuda, no pudo menos de llamar la atencion de aquel cuerpo celoso, el cual promovió varias quejas en la intendencia, en la cual y con el representante de la empresa mediaron algunas contestaciones; de las cuales quedó muy poco satisfecho el ayuntamiento respecto á la intendencia, cuyas comunicaciones favorecian mas á la empresa de lo que es conforme á las leyes y al interes público, y cuyas providencias no fueron las que este mismo interes y aquellas mismas leyes reclamaban.

«Las tarifas excesivas se retiraron pero estuvieron rigiendo por espacio de nueve dias, no solo en Cádiz, sino en toda la provincia; y tambien parece que se fijaron las mismas en las inmediatas de Sevilla y de Huelva.

«Los arrendatarios, pues, han faltado gravemente á las leyes, y aun la Constitución se ha infringido, imponiendo al pueblo una exorbitante contribucion, mas fuerte para la clase mas pobre, á la cual se ha hecho pagar 105 rs. 26 mrs. por una fanega de sal de 112 libras, que el vigente decreto de 1835 dispone se venda en todo el reino, ya por ma-

yor, ya por menor, al precio de 52 rs., permitiendo aumentar solo el 6 por ciento por razon de venta &c.

«El ayuntamiento gaditano ha tomado este asunto con la seriedad debida, ha acordado imprimir el expediente y repartirle á los diputados y senadores, al vecindrio de Cádiz y á todos los ayuntamientos principales del reino; dirigir esposiciones al regente y á las Cortes, pidiendo la rescision del contrato del arriendo de la sal, la responsabilidad del intendente y la indemnizacion de todos los perjudicados.

«Nosotros, enemigos por punto general de las grandes contratas, y mucho mas de los arriendos, y defensores constantes de los derechos del pobre pueblo, humillado por todos, encarnecido siempre, y saqueado por todas las vias imaginables, no podemos menos de unir nuestra voz á la que con tan patriótico celo ha levantado el cuerpo municipal del pueblo gaditano, aprovechando esta triste ocasion de reproducir las quejas y observaciones que tenemos emitidas mil veces contra el funesto arriendo de las rentas públicas, y recordando que el arriendo de la sal se hizo indebidamente por entero, debiendo haberse verificado por provincias ó distritos pequeños; que así se logró el objeto que se llevaba de monopolizar la licitacion, que por esta causa la nación perdió muchos millones en el precio, que las primas de 10, 12 ó mas millones que valió el traspaso de la contrata se debiera quedar en la nación; y no en casas particulares, si se hubiera procedido segun la opinion solicitaba; que además se cometió otra notable infraccion de ley permitiendo el segundo traspaso del contrato y declarando libre de toda responsabilidad al cedente, cuyas garantías no pudo ni debió dejar el gobierno, y que todo esto nace además de la gran culpa de este, de la ciega imprevision con que algunos diputados votaron tal como se halla la ley de 14 de Agosto.

«Ahora veremos lo que hacen los representantes de la provincia de Cádiz, veremos lo que resuelven las Cortes; y entre tanto verán los pueblos si los que nos opusimos á los términos de dicha ley procediamos por ciega oposicion, ó si preveiamos los gran-

BOBBEREN.

MATILDE.

Por Eugenio Sue. (1)

PARTI TERCERA.

CAPITULO XXIX.

—o—

Los duelos.

Mr. Secherin volvió á Rouvray con su madre. Vinieron á verme antes de su partida; al salir, me dijo él en voz baja y con tono de feroz inquietud:

«Como „no me maten á vuestro marido“ antes de la muerte de mi madre...! ah! esto es esperar por mucho tiempo la venganza!...»

No me dió lugar á responderle, y se fué á tomar el brazo de Mad. Secherin.

«Todo su odio estaba concentrado sobre mi marido. No podía ser de otra manera; Ursula se habia reunido con aquel en París; á los ojos del mundo como á los de Mr. Secherin, Mr. de Lanoy era el verdadero autor de la pérdida de mi prima.

Se me olvidó decir que mi marido se habia ausentado por algun tiempo; no volvió á París hasta el dia despues de la muerte de Ursula.

Ignoraba yo cuales serian sus intenciones respecto á mí, así que supiese aquel cruel acontecimiento.

No podía formar proyecto alguno; estaba para lo

sucesivo en su poder, mi vida voluntaria al lado suyo habia remachado mi cadena para siempre; sin embargo destruidas sus últimas esperanzas por el suicidio de Ursula, que interes podia tener en guardarme consigo?

Contaba yo además con un medio casi infalible para obtener mi libertad.

Dos dias despues del funesto acontecimiento, entró Mr. de Lanoy por la mañana en mi habitacion.

«Y bien! debeis estar muy contenta, vengada!»

«Por que, caballero?»

«Vuestra encarnizada enemiga... Ursula... no ha muerto?... Ha debido ser ese un bello dia para vos!...»

«Le cerré religiosamente los ojos... Su arrepentimiento me hizo olvidar lo todo...»

«Oh! ciertamente, dijo con amarga sonrisa, el perdón de las injurias es muy edificativo, y vuestra prima os habia dado con que ejercer vuestra magnanimidad...»

Quedé pasmada, espantada, oyendo á mi marido hablar así de una muger por quien lo habia sacrificado todo...»

Sus facciones, lejos de expresar la desesperacion, revelaban... me atreveré á decirlo?... una especie de triste satisfaccion...»

No habia llegado el fin de mi asombro... El corazón humano es un abismo espantoso.

Despues de haberse paseado silenciosamente algunos momentos, continuó en un principio con una cruel ironia, y á poco con una exaltacion creciente y furiosa:

«Ha muerto á los veinte y cinco años... ha muerto... en todo el brillo de la juventud y de la belleza... Ah! yo tambien estoy bien vengado!...»

«Lo que decis horroriza... A nadie hizo mas daño que á mí... y la he llorado...»

«¿La habeis llorado?... Esto hace honor á vuestra sensibilidad, y prueba además que los sentimientos que afectais, a ento á mi infidelidad, eran exagerados...»

«Ah! caballero...»

«Pero yo que sé lo que esa muger infernal me ha hecho sufrir... pero yo que no tengo vuestra generosidad... digo... Ursula ha muerto... tanto mejor! estoy libre de mi genio del mal... Ya no será mía... pero tampoco será de nadie! No tendré ya que sufrir la atroz violencia de unos celos que ni aun me atrevia á manifestar... tanto me imponia esa muger...»

tanto temia lo amargo de sus sarcasmos!... No seré atormentado mas por aquella idea fija, ardiente, dolorosa... «donde está?... ¿qué hace?» no tendré ya aquellos accesos de desesperacion frenética que me transportaban cuando despues de mi ruina me decia á mí mismo:—A esta hora, quizá, se está riendo de mí con un rival dichoso y rico... á esta hora, en el seno del lujo y de los placeres... se burla del tento que, por ella, se ha reducido á la miseria... Ursula ha muerto! me ha librado en fin de una preocupacion incesante, odiosa, implacable como un reto echado á mi destino...»

Sí, porque amaba á esa muger como al juego! sí, como al juego!... era para mí un origen inagotable de agitaciones agudas, desordenadas: el temor, la rabia, el odio, la esperanza, el orgullo, el estasis del triunfo despues de dias de espera y de esperanzas frustradas... Era como el juego... os digo!... Así como se arriesgan montones de oro en una carta, arriesgaba yo sumas inmensas en una sonrisa suya! y como en el juego... nunca las raras slogrias de la ganancia me compensaban las angustias, los furoros de la pérdida! Ursula ha muerto! soy pues libre en fin! sin parecer estúpido á mis propios ojos, podría echar menos un dia, no sus cualidades, sino sus infernales seducciones! Ur-

(1) Véase desde el número 313 hasta el 532.

SENADO.

Sesion del dia 30.

Se aprueba el acta de la anterior a la una. Los señores Becerra y Ondovilla anuncian una interpelacion al señor ministro de Estado sobre la inteligencia del proyecto de ley relativo á los impuestos del fiel medidor, lonja y otros.

El señor ministro de Gracia y Justicia manifiesta que se procurará asistir mañana el de Estado.

Se da cuenta de un ensayo proyecto de ley de los señores Ferraz y Seoane, proponiendo el establecimiento de un canal de riego con las aguas del Jucar para fertilizar las tierras de la provincia de Alicante.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueban con muy ligera discusion el dictamen de comision mista sobre el inquilinato de casas y del establecimiento de un nuevo partido judicial en la villa de Daimiel.

Se abre discusion sobre la proposicion del señor Calatrava relativa á la presentacion de cuentas de recaudacion é inversion de los fondos públicos.

El marqués de Falces estima que la mayor parte de los artículos de que consta, son reglamentarios, propios de las facultades del gobierno y por consiguiente no los cree necesarios.

El señor Rubiano (de la comision) observa que el espíritu del proyecto es fijar periodos en que deben presentarse las cuentas.

El señor ministro de Hacienda está conforme con la comision y con el señor marqués de Falces, puesto que trata de presentar una cuenta general con arreglo al espíritu de centralizacion en que todos están convenidos.

Se suspende esta discusion.

Se aprueban en votacion definitiva los siguientes proyectos de ley.

Concesion á doña Luisa Garcia de la Reina viuda del teniente coronel graduado don Juan Cárdenas, de la pension equivalente á la que le hubiera tocado por monte-pio si se hubiera casado con derecho á ella, por 44 votos contra 33.

Ley de inquilinatos de casas, por unanimidad de 82 votos.

Establecimiento de un nuevo partido judicial en Daimiel por 77 votos contra uno.

Continúa la discusion pendiente procediéndose á la de los artículos.

Con ligera discusion se aprueba el 1.º que dice: «Para que tenga cumplido efecto el artículo 72 de la Constitucion las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos correspondientes al año actual de 1842 serán presentadas á las Cortes para su examen y aprobacion, precisamente á los 18 meses cuando mas despues de fenecido el mismo año.»

Se suspende de nuevo esta discusion por presentarse el señor ministro de Estado diciendo estar

los daños que ya se han tocado, y los inmensos que han de resultar todavia si no se opone radical remedio.

No basta que durante la guerra y los apuros á ella consiguientes hayan salido á la opulencia ciertas casas que no figuraban en el mundo mercantil hace pocos años: es preciso que todavia en el reinado de la paz sean mas y mas aniquilados los infelices pueblos para que crezca el lujo, el boato y el descaro de los que insultan su miseria.»

Tomamos del Castellano lo siguiente.

«Por casualidad ocurre á los representantes de la nacion, entre el diluvio de proposiciones y proyectos de ley que presentan, uno encaminado al fomento de nuestra industria ú á otro objeto de indudable utilidad pública. Este es el motivo porque nos ha llamado principalmente la atencion una proposicion que ayer presentaron el señor conde de las Navas y otros diputados, para que se concedan al señor Rosi cierto número de obradas de tierra, pertenecientes á bienes nacionales, y de naturaleza apropiada para el cultivo de trescientas mil moreras multi caulis, como asimismo dos conventos de la ciudad de Salamanca; todo con el objeto de fomentar la industria de la seda.

«Hemos leído con gusto cuanto el señor Rosi ha escrito acerca de la cria del gusano de seda en España y estamos persuadidos de que nuestra nacion pudiera llegar á ser, como el señor Rosi demuestra, quien surtiese de la seda que las falta á otras muchas naciones de Europa. La morera referida, aclimatada ya en la provincia de Lérida y otras de Cataluña, puede propagarse por todas las de España en número infinito y suministrar hoja abundante para la cria del gusano.

«El señor ministro de la Gobernacion manifestó su conformidad con la proposicion; y es de suponer que el Congreso y lo mismo el Senado aprovecharán tan buena ocasion de dar este fomento á un ramo de industria que pudiera llegar á ser sumamente importante.»

«El ciudadano Abdon Terradas, preso todavía en Figueras, ha dirigido una curiosa carta á los redactores del Nacional, periódico republicano de Paris, que es quien mas ha difundido las noticias de nuevas conspiraciones. Hé aqui dos párrafos notables de esta carta:

«Prescindiendo del grado de certeza que hayan adquirido vuestros pronósticos sobre la alianza carlo-cristina, vislumbrese desde luego en su propagacion la inspiracion funesta del gobierno de Espartero, que, inhábil para sostenerse con la observancia de la Constitucion del estado, en circunstancias normales, y harto paco para adoptar la finca marcha del progreso que pudiera salvarle, buscando un baluarte en los liberales españoles, en vez de escudarse bajo los oetros de los tiranos de Europa, prefiere encender la tea de la discordia, prefiere revivir los odios mal apagados de la última guerra civil y alarmar de nuevo con el amago de sus horrores á los siempre incautos patriotas:

todo con el fin siniestro de promover parciales alzamientos, que necesariamente han de abortar, todo con el maquiavélico plan de revestirse de facultades extraordinarias para deshacerse de sus enemigos, y ante todo de nosotros, ahogando nuestro sacrosanto y fructuoso apostolado; todo con la miserable y ambiciosa mira de conservar el poder algunos meses mas.

«Mas permitidme, hermanos, que os repita que segun todas las probabilidades no ha sido forjada esta vez por los esparterados la alianza que se les supone. Desconfiad de las sugerencias del gobierno de Espartero: desconfiad tambien de las comunicaciones insidiosas de hombres de bandera que saben vestir de todos colores, que saben cubrir su hipocresia hasta con el gerro republicano; y estos hombres pululan en España, como en todo otro pais que está en revolucion. ¿Quien sabe si el origen de esta farsa se halla en Barcelona, donde se nota la mayor fermentacion, como punto tal vez destinado á ser sepultura de los principios democráticos á merced de las asonadas que allí se quieren promover? Desconfiad principalmente de los falsos republicanos de Barcelona, que son enemigos de la libertad, y solo desean saciar la hidrópica ambicion que los devora.»

Los siguientes párrafos del Corresponsal ofrecen algun interes.

«Ayer aprobó el Congreso de señores diputados una proposicion escitando al gobierno á presentar á la mayor brevedad un proyecto de ley sobre arreglo de la deuda interior.

«Bien necesario é importante es por cierto este arreglo, y mucho mas cuando las disposiciones que debian servir de regla en esta materia han caido en vergonzoso desuso.

«Cumplen cada seis meses los plazos del rédito de la deuda consolidada al 4 y al 5 por ciento, y estos réditos no se pagan. Por fin se adoptó alguna disposicion con respecto á los cupones atrasados desde el año de 1836 hasta fines de 40; pero ninguna se ha dado todavia sobre los dos semestres de 1841, ni sobre el que vence precisamente en este dia.

«Segun las noticias recibidas este correo y las resoluciones tomadas por la junta de portadores de rentas españolas en Londres, cuyo extracto no insertamos por su sobrada estencion, nuestros acreedores extranjeros se han allanado á las condiciones del reembolso de sus atrasos en efectos del 3 por ciento, no sin oposicion de algunos que, sin hacerse cargo de nuestra penosa situacion, aspiraban á un sacrificio, á que no alcanzan las fuerzas de la España. Pero de todas maneras, esto mismo recomienda el pronto y equitativo arreglo de la deuda interior para que no quede postergada indefinidamente con ofensa de la justicia y en daño de la riqueza nacional.»

Ursula ha muerto... efectivamente muerto!... Hace mucho años que no he experimentado semejante dilatacion del alma... Este es lo que se ha hecho pues de aquel poder misterioso, inexplicable, que me oprimia, que me destruia, que me aniquilaba, que me hacia débil, cobarde, idiota... Ursula ha muerto... soy libre... soy libre... no será ya el estúpido y humilde esclavo de aquella voluntad de fierro contra la cual yo, siempre tan firme, no tenia ni poder, ni fuerza para luchar... No me indignaré ya por mi invencible y abominable debilidad... Ursula ha muerto!... Está pues apagada, apagada para siempre aquella mirada implacable que me fascinaba, que no me dejaba sino la facultad de ejecutar temblando los insensatos deseos de aquella moger!!... Ha muerto... no oiré mas su voz altiva y zumbona porque aquella horrible criatura era la burla y el insulto personificados! Cuando con sus denuestos dilaceraba todas las heridas de mi amor propio y de mi orgullo, cuando yo á mis solas me lamentaba de los atroces dolores de aquel tormento moral, me parecia oír á lo lejos su risa insolente responder á mis imprecaciones... Ha muerto, en fin... ha muerto... Bendito sea Dios que la ha enviado á los infernos... porque ella hace que se crea en Dios haciendo creer en el demonio!...

No podia yo pronunciar una palabra... Mi espanto se habia aumentado con las carcajadas de alegría feroz que enagenaban á Mr de Lancry. Tal debia ser el fin de su fatal amor... Tales eran los recuerdos que aquella desgraciada muger debia dejar en pos de sí... Durante algun tiempo siguió paseándose Mr. de Lancry algo agitado, se paró luego delante de mí... ¿Y quien era el rico afortunado, ó el afortunado rico que vivia con ella cuando murió?

«Murió pobre y abandonada de todos, caballero»
«Porque quiso ser pobre, pues no le faltaba dinero cuando me dejó... Porque despues de nuestra separacion me ha escrito á menudo para darme citas... á las cuales no iba nunca, dijo mi marido hablando consigo. Añadió luego dirigiéndose á mí con una sonrisa desdeñosa.

«Queréis sin duda echarla de enemiga generosa para permanecer siempre fiél á vuestro papel de muger superior, de mnger sublime... Pues bien! para hacer que vuestra generosidad sea aun mas meritoria, tengo la mayor satisfaccion en haceros saber que Ursula os odiaba tanto que instigado por ella os mandé volver á mi casa.

«No existiendo, caballero, el motivo que os habia impuesto esta obligacion, me permitiréis sin duda vivir ahora sola... Por odiosa que fuese, teniais al menos una razon para guardarme á vuestro lado, cuando ahora...»

«Ahora tengo otra razon para guardaros, me dijo bruscamente con maligna sonrisa.

«Creí comprender donde iba á parar. Me habia hablado muchas veces de mis diamantes... decidida á cederle parte de ellos si me dejaba mi libertad con las garantías suficientes, es decir, por una separacion legal, creí no obstante prudente esperar que él me lo propusiese en lugar de hacerlo yo.

«No comprendo, le dije, por que razon me guardais mucho mas tiempo á vuestro lado... Ahora mismo, enumerando vuestros agravios contra Ursula, no habeis dicho que aquel funesto amor os habia hecho muy crudo respecto á mí? No os lo hecho en cara; prefiero la indiferencia; pues ella me hace esperar que no pondréis obstáculo alguno á nuestra separacion.

«Os engañais... me niego justamente á dejaros

libre á causa de mi indiferencia respecto á vos... de mi indiferencia... por no decir mas...

«El odio sin duda, caballero?

«Pues bien! Si, el odio! En el estado en que estamos, debéis saberlo todo... Si, ahora os odio... Esto os asombra... Escuchadme... sabed lo que yo soy, lo que sois para mí, y no me hareis súplicas ridículas, no os embaucais mas con esperanzas quiméricas. Hagamos un resumen de los hechos: Me habeis traído al matrimonio un buen caudal, erais un ángel de amabilidad, de resignacion y de virtud... me casé con vos... sin amor... Ahora se trata de hablar con franqueza.

«Hace mucho tiempo que no disimulais... ¿Pero á qué viene?...»

«Vais á saberlo... me dijo interrumpiendome. Me casé pues con vos sin amor; erais una heredera rica; hice mi papel representandoo el Febo que se representa en igual caso; me creisteis, porque os agradaba creerme erais encantadora, nuestra luna de miel salió y duró lo que pudo durar. Pasado el amor... me quedé para con vos una especie de benigna compasion... Erais buena, sumisa, resignada; llorabais por nada, esto no era placentero... pero me enternecia... me conmovia algunas veces tan vivamente que, cuando las persecuciones de Mr. Luzarto, lo arriesgué todo para libraros de este... infiel amigo... Mas adelante cuando vuestros celos contra Ursula, el estado siempre interesante en que os habia encontrado, vuestras lágrimas, vuestra profunda pena, vuestro amor que no cesaba... todo esto me movió tambien á compasion... Lo habeis visto, tene algunos buenos y honrados arrepentimientos, tambien algunas resoluciones «virtuosas», pero entonces erais todavia rica, entonces siempre erais humilde, siempre tierna y amante.

(Se continuará.)

disposto á contestar á la interpelacion anunciada. El señor Becerra se queja de que por un período haya podido interpretar la resolucion que diasados tomó el Senado de suspender por cinco dias la discusion de la proposicion del señor Alatrava, considerándolo como una arbitrariedad del Senado y como un ataque á la prerogativa del Congreso cuya doctrina rechaza S. S. sosteniendo que el Senado obró dentro del círculo de sus atribuciones.

El señor ministro de Estado advierte que en el otro cuerpo ha dado razon de la determinacion que el Senado tomó, cual estaba en su derecho. En mas resultado se pasa á la lectura de varios proyectos de ley que pasan á la comision general para que nombre las especiales.

Se cita para mañana, levantandose la sesion á las ocho.

NOTICIAS DEL REINO.

Noticias oficiales.

El regente del reino conformándose con lo acordado por el tribunal supremo de Guerra y Marina ha tenido á bien resolver que el interventor militar de Adalucia don Hermenegildo Llanderal y el oficial primero don Fernando Biagi que desempeñaban estos destinos interinamente en 19 de Agosto de 1831, época en que se celebró un contrato de suministro para la tropa con don Antonio Izquierdo, el cual se llevó á efecto con perjuicio de la hacienda nacional, queden suspensos de empleos por el término de un año por via de correccion del poco celo que demostraron en el cumplimiento de sus respectivos deberes en la ocasion de que se trata.

La Gaceta de hoy inserta la ley sancionada en 30 de Marzo último que comprende los siguientes artículos.

1.º Se autoriza al gobierno para que siga cobrando como hasta aquí las rentas y contribuciones, excluyendo las suprimidas por las Cortes é invirtiendo provisionalmente sus productos en los gastos del Estado, con sujecion á la ley de 1.º de Setiembre de 1841.

2.º La autorizacion de que habla el artículo anterior se entiende solamente hasta fin de Junio del corriente año, cesando antes de este término, si dentro de él estuviesen decretados los presupuestos que han de regir en el mismo.

Con fecha 31 de Marzo se ha expedido un orden por el ministerio de la Guerra, previniendo que para obtener la cruz sencilla de S. Hermenegildo es necesario haber servido 25 años cumplidos aunque beneficiados con los abonos, y entre ellos diez de oficial sin que en estos últimos haya beneficio ni abono de ninguna especie conforme al espíritu del reglamento.

BARCELONA 26 de Marzo.

Se nos ha asegurado que anteayer se tomó la primera contesion á las chicalas de San Fernando á quienes se forma causa... no se sabe á consecuencia de qué como no sea de su patriotismo. Mas vale tarde que nunca.

MADRID 31.

Sobre la capitalizacion de los cupones de la deuda estrangera, dice el *Favo* lo siguiente:

Se han insertado anuncios en los periódicos de Londres previniendo que la casa de Reid-Yrriig y compañía es la encargada del cambio los de cupones por los nuevos títulos. La misma operacion va á efectuarse en Paris por medio de la casa de Pillet-Wil y compañía.

La capitalizacion se compondrá del semestre pagadero en 1.º de Noviembre del 83 inclusive y hasta 1.º de Noviembre de 1840, esto es, nueve semestres ó el 22 1/2 por 100 del capital. Tendrán el interes de 3 por 100 desde 1.º de Enero de 1841, y los dos semestres sobre los intereses capitalizados en 1.º de Enero de 1842, seran pagaderos á los depositarios en el momento que, despues de una corta dilacion, se entreguen los nuevos títulos. Nada, segun parece, se ha establecido todavia, respecto á los semestres de 1842 que por consiguiente no forman parte de la capitalizacion de que se trata.

El *Nacional* de Paris dice que las noticias de Cuba que insertan los periódicos ingleses son de una naturaleza tan vaga que no puede formarse un juicio exacto sobre lo que pasa en aquella isla importante, pero que sin embargo debe tenerse presente que los ingleses se valen de toda clase de intrigas para convertir la colonia española en otro Sto. Domingo.

Segun dice el *Patriota*, el señor Ocio, co-

mandante de carabineros de Hacienda en Almeria, se entretiene... en qué diran nuestros lectores? En expedir circulares á manera de alocuciones participando á sus dependientes lo que ocurre en las cámaras de Inglaterra: que es lo que dijo lord Aberdeen en favor del gobierno de España; y como manifestó sir R. Peel sus simpatias y amor hácia los españoles. Seguramente que no podia haber discurrido el mas agudo ingenio ocupacion tan á propósito para un comandante de carabineros, como la que ha discurrido el señor Ocio, sin duda emplea así los ocios que le deja el desempeño de su cargo.

Tenemos cartas de Logroño y Nájera del 22: en la primeras se nos dá una noticia muy desagradable. El Viernes Santo se prendió fuego en dos máquinas de paños de la villa de Soto-Gamenos, propias la una de Diego Fernandez y la otra de un tal Tanara: este con su muger, ocho hijos y criada perecieron sofocados, no habiéndose encontrado aun mas que cuatro cadáveres que han sido conducidos al campo Santo. Veinte mil duros y once personas perecieron en dos ó tres horas que duró el fuego.

Las secciones del Congreso han nombrado para la comision que ha de examinar el proyecto de ley sobre *Hojas Volantes*, á los señores Madoc, Gonzalez Bravo, Alonso (D. J. D.), Torrente, Temprado, Garcia, Uzal y Muñoz Bueno.

CUARTEL GENERAL.

Un corresponsal fidedigno nos dice de Tolosa con fecha 29:

Despues de haber estado tres dias en Bilbao salimos de allí el 24 para esta á donde llegamos ayer tarde, habiendo tenido en toda la marcha bastante mal tiempo.

Por ahora se establece aquí el cuartel general con objeto, á lo que parece, de ocupar una situacion central y en fácil y cómoda comunicacion con Pamplona, Vizcaya y la frontera, para cualquier evento, puesto que por ningún motivo debe adormecerse nuestra vigilancia. Vemos sin embargo con satisfaccion que las circunstancias anuncian cada dia mas claramente que los emigrados y los conspiradores se ven imposibilitados de realizar las descabelladas cuanto criminales tentativas, que en dano de la paz y de su patria se habian propuesto. El gobierno frances lleva adelante la medida de internacion, y muestra particular esmero en evitar todo fundamento racional de queja.

Me consta que un tambor y un corneta que últimamente desertaron en Francia han sido encarcelados en Bayona y luego conducidos al interior por la gendarmaria de brigada en brigada. Tan lúdico y amistoso proceder debe alejar la última esperanza de los que miraban en la nacion vecina el mejor apoyo de sus parricidas proyectos.

Ayer hemos presenciado una escandalosa profanacion. A las cinco de la tarde, y en una de las calles mas públicas de esta corte, en la de Atocha, se estaban sacando del ex-convento de la Trinidad una porcion de sagradas imágenes, las cuales como si fueran muebles viejos se iban acionando en unos carros para ser llevadas no sabemos dónde: si bien se nos dijo que se ha dado órden á los pueblos para que reclamasen las imágenes que les hagan falta, y que tal vez llevarian aquellas este destino.

Segun la "Union Catholique" monseñor Capaciá, enviado de la Santa Sede en Portugal, exige de aquel gobierno el reconocimiento de los obispos nombrados por don Miguel, al paso que se ha negado á recibir una diputacion que enviaba el cabildo de Lisboa para cumplimentarle, fundando su negativa en no haber recibido confirmacion de S. S. los individuos de aquella corporacion eclesiástica. Para dirimir la cuestion, el gobierno ha nombrado una comision compuesta del patriarca de Portugal, del obispo de los Algarbes, del duque de Palmella y del señor Pinto de Magalhaes.

ISLA DE CUBA.

La alarma que produjeron en nuestro ánimo los periódicos ingleses y franceses recibidos antes de ayer sobre los disturbios ocurridos en la Isla de Cuba, ha cesado al leer el *Globo* de Paris que rectifica aquella noticia del siguiente modo:

Ayer los diarios ingleses hablaban de graves desórdenes ocurridos en Cuba, y decian que las tropas de la reina Isabel habian derrotado á los insurgentes negros y mulatos. Hoy el *Morning Herald* explica la noticia controvertida y anuncia que la insurreccion ha sido en Jamaica y que el gobernador de esta colonia se habia embarcado con el comandante de las tropas, habiendo vencido los rebeldes.

Este mismo periódico añade que los negros victoriosos proyectaban un ataque sobre las costas de Cuba: lo cual habia dado lugar á que se moviesen las tropas que guarnecen la Habana.

Creemos que el *Morning Herald* no hace mas que reproducir hechos ya conocidos en lo concerniente á los negros de la Jamaica. No fué el gobernador de la isla, sino el maire de Kingston quien se refugió momentáneamente a bordo de un navio

para evitar las violencias de la poblacion negra. La tropa despues de muchos esfuerzos y de mucha sangre derramada, consiguió restablecer el órden. Estos hechos habian pasado á fines de 41 cuando las fiestas de Navidad.

El *Corresponsal* de anoche dice haber visto cartas de la Habana del 12 de Febrero, en las que ni una palabra se habla sobre los sucesos de la Jamaica, y que la mas completa tranquilidad reinaba á aquella fecha en nuestra Antilla.

Respecto de la agitacion, que segun los periódicos estrangeros, reinaba el 15 de Febrero en la Habana, á consecuencia de una disencion ocurrida entre el capitán general y la compañía inglesa de paquetes de vapor; he aquí lo que sobre el particular dice nuestro colega:

Esta noticia no es exacta del todo y estamos en el caso de dar sobre ella algunas esplicaciones.

Los paquetes de guerra ingleses que casi todos tienen comision de perseguir el contrabando de negros, están autorizados para salir del puerto de la Habana el dia y hora que tengan por conveniente sin necesidad de dar parte á la comandancia general del apostadero. Los vapores de la nueva línea entre Europa y América han reclamado el mismo privilegio, y con este motivo ha habido una viva discusion entre el cónsul Turnbull y el general de marina señor Ulloa, el cual ha sostenido con la mayor energía que la comandancia del apostadero debe tomar conocimiento de las entradas y salidas de dichos vapores. A la fecha de las últimas cartas el cónsul ingles habia cedido quedando en dar parte á su gobierno de esta ocurrencia.

Correspondencia.

MADRID 1.º de Abril.

En la superficie todo está tranquilo y sereno, amigos míos, pero lo que es por debajo hay sus trabajitos. Y no crean ustedes que aludo á cosas de allende el Pirineo, nada menos que eso; aquello está como un vaso de agua. Algo incómodos con el gobierno frances que los hace internar en el interior de Francia, y á esto se reduce todo. Por aquel lado no hay novedad; pero por esta misma razon estos que se encuentran seguros, se han desavenido mas que antes. Por ahora no se harán la guerra con mucho fuego: pero no tardarán, por desgracia, y quien lo pagará es la pobre nacion, porque ellos se enredarán lindamente y nunca nos veremos tranquilos. Se trabaja por un lado para hacer mas estrecha la union que comenzaba á existir, como les dije ya á ustedes, entre la fraccion de Olózaga y Cortina por un lado y por otro la de Caballero y Lopez. Es decir que se trata de colocar al gobierno entre dos fuegos pero de modo y manera que cuando llegue el momento de la victoria no estén los vencedores muy desunidos. Cortina es por supuesto quien se ha encargado de las negociaciones, y parece que las lleva en buen estado.

Su mayor dificultad consiste en contener á la oposicion ultra porque á esta no le gustan sino las batallas campales, y á Lopez las ocasiones de lucirse con alguno de aquellos discursotes que cantan misterio. Cortina por el contrario, con el cariño que le tiene al ministerio no le quiere derribar de un golpe porque conoce las dificultades para despues, sino que querria arruinarle á alfilerazos y en cosas pequeñas derrota y mas derrota, hasta desautorizarle y destruirle. Esta es la táctica.

Ya ven ustedes como se van enredando en el asunto de la sal; no será este el solo asunto ni el único importante.

Lo del tratado sigue sus pasos contados. Se ha consultado la opinion de algunos diputados influyentes y el resultado ha sido vario. Los catalanes no perdonan medio, ni dejan, como se dice, piedra por mover. Los ingleses aprietan la dificultad y el gobierno no se decide. Lo mas probable es que no habrá tratado formal: habrá estipulaciones, rebaja de derechos por allá, levantamiento por acá parcial ó total de ciertas prohibiciones. Y todo esto si el gobierno se decide, que es muy difícil, porque sino le faltan sus buenas ganas, le faltan fuerzas y valor para hacer frente á la oposicion que se le prepara y no será floja.

Conténtense ustedes con estas pocas noticias, porque por hoy nada mas ocurre que valga la pena de referirlo.

CADIZ 6 DE ABRIL.

Segun vaticinamos no ha sido inútil la peligrosa y reciente esperiencia del último incendio para los

vecinos del Puerto de Santa María. Sin embargo la escasez de los fondos públicos de que dispone aquel ayuntamiento, han hecho de todo punto necesario recurrir para costear las bombas al arbitrio de una suscripción entre los propietarios y las personas acaudaladas del pueblo. Al efecto se ha formado una comisión compuesta de los señores Osborne, Oneale, Bardon y Pico, y de la invitación que con el espresado objeto han dirigido estos señores á los demas vecinos del Puerto de Santa María, copiamos las siguientes líneas:

«Pero como quiera que tal proyecto efeciese en su realización ventajas muy marcadas y considerables para todos los que tienen constituida su vecindad y domicilio en esta población, y singularmente para la clase de propietarios en cuyo perjuicio positivo cedan los estragos de un incendio, porque rara vez se dan indemnizaciones, tanto porque las mas de ellas son los incendios hijos de un caso fortuito; cuanto porque aunque sean resultado de un crimen, los autores de él suelen ser hombres desalmados y sin bienes que respondieran de sus fechorías y desórdenes: pareció consiguiente que la adquisición de tales bombas se hiciese recibiendo el numerario de su importe, por medio de una suscripción voluntaria entre los vecinos de esta ciudad contribuyendo al efecto con una cantidad que, sin desvirtuar la cualidad de donativo gracioso, guardase siempre proporción con sus facultades y fortuna, y con el beneficio que pudiera reportarse en la necesidad del uso de dichos agentes para apagar los incendios.

«Tal proyecto, pues, tuvo uniforme acogida en la reunión respetable de ciudadanos, que en la tarde de ayer se verificó á la presencia de los señores Alcaldes constitucionales de esta precitada ciudad en el edificio cuartel de Milicia Nacional de infantería, prohibiéndolo en todos sus extremos, y decidiéndose procederse, sin demora, á abrir la suscripción, nombrándose á los firmantes directores de ella, para que reunida la cantidad suficiente para el costo de las significadas bombas, se dispusiese el pedido de ellas, ó de una sola, si la suscripción no cubriese el de las dos.»

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy.—Cefe de día: D. Francisco Carrera, mayor del tercer batallón de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con la Milicia Nacional.—Ca-pitan de hospital y provisiones el provincial de Eciija.

El Exmo. ayuntamiento constitucional en sesión de este día se ha servido acordar se haga presente al público que la mencionada corporación se está ocupando de muchos días á esta parte en proveer de agua á todo el vecindario en la estación de calores próximas, para impedir no solo que los particulares que se dedicaren á esta especulación pudieran venderle ese agua á precios altos sino tambien los daños que en la salud pública se pudieran experimentar por la sequía que sufrimos. La municipalidad tiene una comisión nombrada de su seno para entender en este negociado y dicha comisión no ha dejado ni un solo día de consagrarse al cumplimiento de sus deberes, como lo verá confirmado el público cuando en su oportunidad se le dé una noticia detallada de todo este expediente.

Y para satisfacción del pueblo se manda publicar este anuncio en los dos diarios de la plaza. Cádiz 5 de Abril de 1842.—P. E. D. S.—José M. de Figueroa.

San Celestino, papa y martir.

El Jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	4½ S. 0.	29.95.	NR.	Clara.
Al mediodía.	11 S. 0.	29.95.	ONO.	Idem.
Al p. el sol.	9 S. 0.	29.90.	N.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 y 37 minutos de la mañana. Se pone á las 6 y 23 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 55 min. de la madrugada.

Primera alta á las 12 y 5 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 15 min. de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 26 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	3

Total..... 4

Parte mercantil.

Bolsa de Madrid del día 1.º

14	Títulos al 3 p.º á 22 1/8, 22 1/4 21 7/16, 22, 1 1/2, 5/8, 1/4, 1/2 á varias fechas.—9.397,000 rs.
26	Idem al 5 p.º á 30, 29 7/8, 3/8, 3/4, 29, 1 1/2, 1/4, 28 3/4, 29 1/4, 29 á varias fs.—14.000,000 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles Monarch, e. R. Jackson, de New-Castle en 14 dias con carbon de piedra, á don José María Boom.

Bergantin idem Leghtuing, e. W. Millish, de Guernsey en 11 en lastre, á don Juan Pablo Gomez.

Este buque recogió el día 2 del corriente la tripulación compuesta de 9 individuos que se hallaban en la lancha del lugre español Sta. Bárbara, de la matrícula de Bilbao, que con carga de vino navegaba de Sta. Cruz de Tenerife á Londres, y se fué á pique el día anterior á 30 leguas al O. del cabo Finisterre.

Polacra-goleta española la Rosita, don Bonosio Guirnau, de Puerto-Rico en 47 con café, cacao &c. á don Manuel Meneses.

SALIDOS.

Bergantin español Pepito, cap. don José Julian Gomez, y consignatario don Pedro del Corral y Puente, con frutos para Santiago de Cuba.

Bergantin americano James Caskie, e. Oliver D. Filsburv, con sal para Newburyport.

Goleta inglesa Patriot, e. F. Tocque, con vino para Leith.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana en derecha.

Saldrá á la mayor brevedad el hermoso bergantin español FELIPE, su capitán don Antonio Rodriguez. Tiene lista una parte de su carga y admitirá el resto y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades en sus dos espaciosas cámaras. Lo despacha don Antonio Ruiz Tagle, calle de la Aduana, número 16.

Para la Coruña y Gijón.

La polacra goleta española nombrada EUGENIA, su capitán don Carlos Gonzalez Llanos: admite parte de carga y pasajeros.—La despacha don José Antonio Riculá, calle Ancha, núm. 135.

La fragata española MARIA DE LA PAZ, su capitán don Ildefonso Garcia Perez, cerrará su registro el 25 del corriente para dar la vela inmediatamente; puede admitir hasta dicha fecha un pequeño resto de carga y algunos pasajeros, á los que ofrece el buen trato que tan acreditado tiene. La despacha don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
Miercoles 6.	
8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
11½ de idem.	10 de idem.
1½ de la tarde.	12½ de la tarde.
Jueves 7.	
8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
11½ de idem.	10½ de idem.
2 de la tarde.	12½ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar Sevilla el Jueves 7 del corriente á las 8 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar Sevilla el Miercoles 6 del corriente á las 7½ de la mañana.

Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL FENICIO, cap Martin, debe llegar á la bahía de Cádiz el 11 de Abril y saldrá el 12 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Lo despachan señores J. y J. Retortillo, plaza del Loreto, número 99.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduana á diez rs. por paquete.

El paquete de vapor frances TAJO, surapitan Vesperdi, se espera en este puerto del 9 al 10 del corriente mes, sin falta, y saldrá á las 24 horas de su llegada para Lisboa y el Havre. Admite toda clase de carga y pasajeros.—Lo despachan sus consignatarios los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Lobo, número 99.

ANUNCIOS.

EN la librería barcelonesa de Vidal, calle e San Agustín, se vende el librito nuevo titulado EL CASAMIENTO DE ISABEL II, publicado en Paris y recibido anteayer por el correo, á 4 rs.—LA MIL Y UNA NOCHES están concluidas y se venden á 70 rs.—LEALTAD á un juramento ó crimen yexpiación, drama en cinco actos y en prosa, original de una jóven de 15 años, representado en menos de un mes seis veces en el teatro principal de Barcelona liendose el coliseo todas las noches: esta es el elogio mas convincente que se puede hacer de la produccion de tan jóven autora.—EL CABALLERO DE MALTA, novela nueva.—JOAQUIN Murad y el Martir Grandier, dos novelas de A. Dumas. Ademas se hallan en esta librería muchas obras salidas nuevas y novelas de mérito.—EL PANTEON LITERARIO es una empresa que los señores suscritores tendrán las obras mas escogidas y las mas baratas que se dan hoy oia en España con prontitud y exactitud en las entregas.—Libros blancos y rayados á la perfeccion y papel asegurado por su buena calidad.—Todas las obras que publica el señor Boix, impresor y librero catalan establecido en Madrid, se hallan de suscripción y de venta en esta librería.

LAS personas que tuviesen relojes en poder del difunto don Luis Joviu, se servirán acudir á recogerlos, de 10 á 12 de la mañana, á la calle del Husillo bajo, número 153; en la inteligencia que á las personas que no fueren conocidas, se les exigirá, ademas de las señas del reloj, que sean abonadas por sujetos respetables.

Carruages para Madrid.

Los de don Benito Ferrer y hermano saldrán de esta ciudad el día 7 de Abril, para reunirse con los que salgan de Sevilla el 11 del mismo. Se recibe carga y toda clase de encargos en la casa de los espresados Ferrer, calle de la Aduana, frente á la misma. En San Fernando y Puerto de Santa María, en las casas de postas. En Jerez, posada de Consolacion, calle Larga; y en Sevilla, en las coheras de Pineda y en la calle de Bayona, número 31.

EN el establecimiento de mercerías sita la calle del General Riego, número 60, se realizan sus efectos con la mayor equidad, desde hoy 1.º de Abril.

Teatro del Balon.

Esta tarde á las cinco y media se pondrá en escena la célebre comedia nueva en este teatro y dividida en 5 actos, original de Mr. Alejandro Dumas y traducida por don Antonio Gil y Zárate, titulada: EL CASAMIENTO SIN AMOR. Un intermedio de baile.—Dando fin con un divertido sainete.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97